

REFERENCIA: SEVAC	Oficio Nº	AFPAC/303/2022
ASUNTO: Realiza el levantamiento físico del inventario de bienes inmuebles	Exp N°	ARCH/VP
CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	Fundamento Legal: ART. 3 FRACC. VIII, IX, XII y XV	
Tipo de documento: OFICIO Fecha de clasificación: 31/05/2022 Pública: <u>SI</u> Reservada : <u>NO</u> Confidencial: <u>NO</u> Información obligatoria: A todo el documento Período de reserva: 5 años	LTAIPQROO y ART. 3 FRACC VII, XII Y XIII RTAIPMBJQROO Unidad Administrativa: Asociación de Fútbol Pioneros A.C. Rúbrica del titular: LIC. DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ. Ampliación Periodo de Reserva: 5 años Fecha de Desclasificación: Rúbrica del titular de la Asociación de Fútbol Pioneros A.C. que clasifica:	

"2022, Año de la Esperanza"

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO P R E S E N T E

En atención al reactivo **C.1.2 Realiza el levantamiento físico del Inventario de Bienes Inmuebles** de la encuesta que emite el Sistema de Evaluación de Armonización Contable, me permito manifestar lo siguiente

La Asociación de Fútbol Pioneros A.C no cuenta con bienes inmuebles propios.

Agradeciendo la atención, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE:

LIC. DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL PIONEROS A.C

LIC. JOSELINE FERNÁNDEZ SANDOVAL DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL PIONEROS A.C